

termino a Dño, y a su tiempo se señalara día y
hora para su Komate formandose Expediente repaado
con Testim^o y este Decreto

Vire el memorial puevedo por Antonio Sanchez
Yerino de esta Villa por el que ha de portarse al Dño. el
Almoratana para el inmediato año se recibidos y
nobencia ofaziendo pagar la cantidad de tres mil y
quinientos r^{os}. Y en vista de la Villa acordó admas oha
portarse quanto ha lugar la que republique por el
termino a Dño. y a su tiempo por la Junta de Brojos
se señalara día y hora para su Komate formandose
Expediente repaado con Testimonio y este Decreto.
Domi el Eño. se hizo puenar la R. Pragmatica
sobre contenten la Pragma y los antenionm^{os} conuendo
con el nombre de Justicias que queda enterado
Con lo que se acuso este Ayuntamiento que firmaron sus
sres. seg. Yo el Eño doy fe =

Juan Antonio de Moris Sacerdote
Decano
En Tutora del

D. Antonio de Argandoña
D. Gines de Moya
y Nobles

D. Agustin Bonillo
y feres

Alex. de Camposedon

D. Pedro Marin
Alfeca

D. Narciso Lopez
Munich

D. Alonso Monreal

D. Josef Murave

Alfeca
Juan Antonio Monreal
de Nobles

